2 1 JUN. 2019

W-AjWVjXHm62Q+JULCGBPJsL7k0iWrx0109wg

Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

D/Dña. FRANCISCO ALEDO MARTINEZ
en representación de
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS REGION DE MURCIA
CALLE VINADER, 13 Pla 1 Pta D
30004 MURCIA
(MURCIA)

NOTIFICACIÓN	
	Expediente: Contratación/2019/0005

Con fecha 14 de junio de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el recurso de reposición - incorrectamente denominado de alzada- presentado por el Colegio de Arquitectos, con relación al pliego de condiciones que rige la licitación de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE MULA, MURCIA (FASE 1)

Considerando que el recurso se fundamenta en primer lugar por infracción de lo dispuesto en lo establecido en la disposición adicional 41 de la Ley de contratos del sector público con relación a los criterios de adjudicación puesto que los contratos de arquitectura se consideran de carácter intelectual. Ello motiva que el precio no puede ser el único criterio de adjudicación y no puede ponderar más de un 50% del total de los criterios de adjudicación. En este caso pondera 70/100 puntos en los pliegos de condiciones recurridos, lo que supone más del 50% del total permitido por la normativa de contratos.

Considerando que conforme a ello procedería la estimación del recurso, por lo que no se hace necesario entrar en otras consideraciones vertidas en el recurso.

Considerando que se siguen manteniendo las necesidades de satisfacción del objeto del contrato, por lo que se ha encargado a los servicios municipales la adaptación del pliego de condiciones a la normativa vigente.

RESUELVO:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Murcia contra los pliegos de condiciones relativos a la licitación del contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE MULA, MURCIA (FASE 1), de modo que la licitación indicada queda anulada y sin efecto.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedeelectronica.mula.es:8080 - Registro Salida 2019/1855 - 18/06/2019 13:20:53

W-AWVIjXHm62Q+JULCGBPJsL7k0fiWrx0109wg

Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

1º.- Iniciar expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán en el citado procedimiento, y aprobar el gasto por importe de 46.609,25 euros, excluido IVA, con cargo a la a la correspondiente partida del vigente Presupuesto Municipal.

3º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas, en el perfil del contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo que le notifico para su conocimiento y oportunos efectos, haciéndole saber que contra la resolución transcrita, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

El Secretario General,

José Juan Tomás Bayona

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedeelectronica.mula.es:8080 - Registro Salida 2019/1855 - 18/06/2019 13:20:53